

GACETA



OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECTORA DE LA GACETA OFICIAL

JOYCE DÍAZ ORDAZ CASTRO

Gutiérrez Zamora s/n Esq. Diego Leño, Col. Centro

Tel. 22 88 17 81 54

Xalapa-Enríquez, Ver.

Tomo CCII

Xalapa-Enríquez, Ver., lunes 9 de noviembre de 2020

Núm. Ext. 448

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Educación

REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL PROGRAMA DE BECAS, ESTÍMULOS Y
RECONOCIMIENTOS DEL INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE.

folio 1105

NÚMERO EXTRAORDINARIO
TOMO I

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Educación de Veracruz

Instituto Veracruzano del Deporte

REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL PROGRAMA DE BECAS, ESTÍMULOS Y RECONOCIMIENTOS DEL INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE.

BOCA DEL RÍO, VER., 5 OCTUBRE DE 2020

ÍNDICE

Título I

Capítulo I. Disposiciones Generales
Capítulo II. De la Autoridades

Título II

Capítulo I. De las Becas
Capítulo II. De la Selección y Procedimiento para la Evaluación
Capítulo III. De las Obligaciones y Derechos de los Beneficiarios
Capítulo IV. De los Estímulos y Reconocimientos
Capítulo V. De los Montos

Título III

Capítulo I. De la Extinción de las Becas

Transitorios

Anexos

FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN

Con el objetivo de reconocer el talento, la disciplina, la dedicación, el esfuerzo y los resultados obtenidos en el deporte, así como de generar incentivos que desarrollen el nivel y la calidad deportiva en el Estado de Veracruz, que permitan a los deportistas alcanzar la excelencia competitiva, tanto en deportes convencionales como adaptados, generando un sistema que impulse tanto a los jóvenes talentos como a la categoría Élite, además del personal profesional capacitado para que impulsen el desarrollo deportivo del Estado. Es por ello, que la responsabilidad del Instituto Veracruzano del Deporte, es buscar las distintas estrategias para que las y los deportistas que representen al Estado de Veracruz, se ubiquen en los mejores posicionamientos deportivos en competencias nacionales e internacionales oficiales, por ser el deporte un derecho humano universal.

Por lo expuesto anteriormente y con fundamento en los artículos 7, 12, 13, 15 fracción VII, 41, 42, fracción XI, 43, 44, 45, 46, 47 fracción I, 48, 49, 51, 52 fracción VII y 58 de la Ley del Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como los artículos 27, 28 y 29 del Reglamento de la Ley del Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así mismo los artículos 3, 8 fracciones X, XX y XXV del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano del Deporte y demás ordenamientos jurídicos aplicables, se expiden las presentes:

Reglas de Operación para el Programa de Becas, Estímulos y Reconocimientos del Instituto Veracruzano del Deporte

El presente instrumento jurídico establece las bases y mecanismos para la evaluación, selección y distribución equitativa, aplicada de forma transparente para todos aquellos que sean beneficiados con el Programa de Becas, Estímulos y Reconocimientos a través del Instituto Veracruzano del Deporte, como órgano rector en política deportiva y que en el marco de acción del Gobierno Estatal ejecuta; estímulos que, por los resultados deportivos alcanzados en competencias nacionales e internacionales se otorgan, mismos que estarán sujetos a la disposición presupuestal de cada ejercicio fiscal.

TÍTULO I

CAPÍTULO I Disposiciones Generales

Artículo 1. Las presentes Reglas de Operación son de orden público y de observancia general, tienen por objeto, establecer las bases para el otorgamiento de las becas, estímulos y reconocimientos que brinda el Estado, a través del Instituto Veracruzano del Deporte.

Artículo 2. Estarán sujetos a las Reglas de Operación todas aquellas personas físicas que encuadren en la siguiente clasificación:

- I. **Talento deportivo:** Son las niñas, niños y adolescentes que practican una disciplina deportiva, que poseen condiciones físico-morfológicas superiores a la media y que pueden desarrollar sus capacidades motoras y cognitivas a través del proceso pedagógico deportivo, teniendo la posibilidad de brindar resultados de excelencia en un mediano o largo plazo.
- II. **Talento deportivo en desarrollo:** Son las niñas, niños y adolescentes, que poseen la aptitud de asimilar las cargas de entrenamiento en una determinada especialidad deportiva y que reciben apoyo de especialistas para mejorar sus condiciones físicas, mentales, antropométricas y funcionales.

- III. **Deportista élite:** Es la persona dedicada a la práctica del deporte que posee una capacidad física, fuerza, agilidad y resistencia superior a la media y que participa especialmente en las competencias deportivas de categoría mayor a nivel nacional.
- IV. **Deportista de alto rendimiento:** Es la persona dedicada a la práctica del deporte que posee una alta maestría deportiva, avalada por sus resultados competitivos en eventos nacionales e internacionales, cuya meta fundamental es llegar a la excelencia deportiva con resultados destacados en competencias internacionales.
- V. **Entrenador deportivo:** Es la persona que cuenta con capacidades, conocimientos y especialidad técnica deportiva para la preparación y programación de competencias de sus deportistas, estructurando la actividad pedagógica de proyección, construcción, organización y comunicación.
- VI. **Profesor deportivo:** Es la persona encargada de la dirección, instrucción y enseñanza de habilidades deportivas básicas a niñas, niños, adolescentes y adultos deportistas, tanto en lo individual como en grupo.
- VII. **Técnicos deportivos:** Es el conjunto de personas que realizan alguna función o actividad de enseñanza y perfeccionamiento deportivo, dentro de las unidades deportivas del IVD a fin de dar soporte a las acciones que en materia deportiva se lleven a efecto.
- VIII. **Deporte convencional:** Son todas las actividades deportivas reglamentadas, que son practicadas por la mayoría de las personas que no cuentan con limitaciones físicas para su práctica, y que están representadas por Federaciones Deportivas Internacionales, Nacionales y Asociaciones Estatales.
- IX. **Deportista con discapacidad:** Es toda persona que cuenta con alguna discapacidad física o intelectual, que practica una actividad reglamentada en materia deportiva y que está representado por Federaciones Nacionales e internacionales.
- X. **Personal administrativo de apoyo al deporte:** Es el conjunto de personas que realizan alguna función o actividad, a fin de dar soporte a las acciones que, en materia deportiva se lleven a efecto, tales como las ejercidas por médicos deportivos, psicólogos deportivos, nutriólogos deportivos, personal administrativo, personal de intendencia, etc.

Artículo 3. Estarán sujetas a los presentes Reglas de Operación todas aquellas personas morales que se encuentren en la siguiente clasificación:

- I. **Escuelas de iniciación y desarrollo deportivo:** Es el lugar donde niñas, niños y adolescentes adquieren mediante juegos predeportivos y deportivos, las habilidades específicas que se utilizan en los deportes, desarrollando al mismo tiempo sus capacidades físicas, intelectuales y afectivas de una manera organizada y planificada, con el objetivo de alcanzar a largo plazo el alto rendimiento.
- II. **Academias deportivas:** Son las instalaciones deportivas en las que se realiza la enseñanza de los diferentes deportes, a través del desarrollo de habilidades físicas, técnicas y tácticas propias de cada especialidad, buscando un nivel de excelencia con la finalidad de llegar en un mediano plazo al alto rendimiento.
- III. **Asociación deportiva estatal:** Persona moral, sin ánimo de lucro, que se constituye por diferentes clubes y agrupaciones que practican una determinada especialidad deportiva a

lo largo de todo el estado, los cuales están registrados teniendo el derecho y la obligación de practicar y promover su deporte.

- IV. **Club deportivo:** Es una asociación privada creada por iniciativa de varias personas, con el objeto de promover y practicar una o varias modalidades deportivas para la participación en actividades de competencia.
- V. **Liga deportiva:** Es una asociación de equipos o jugadores registrados con un sistema de administración, con la finalidad de competir entre ellos o sus similares para conseguir un ganador, y seleccionar a los mejores deportistas para que los representen en competencias locales.

Artículo 4. Para los efectos de aplicación de las presentes Reglas de Operación se entenderá por documento de acreditación:

- I. **Plan de entrenamiento:** Es la representación escrita y gráfica de la división de métodos y medios de preparación deportiva, considerando el calendario de competencias y los objetivos a conseguir durante una temporada.
- II. **Programa de entrenamiento:** Es la representación de la división de mesociclos del Programa de Entrenamiento.
- III. **Plan de enseñanza:** Es el esquema estructurado de los objetivos, tareas y acciones educativas que conllevan a la formación de las niñas, niños y adolescentes como parte del currículo de los principios establecidos por la Secretaría de Educación de Veracruz.
- IV. **Iniciación predeportiva:** Es la evolución mediante la adquisición de habilidades específicas que se usan en los deportes, a través de medios y métodos para mejorar la forma física, intelectual y afectiva de niñas, niños y adolescentes, incrementando paulatinamente la complejidad de las reglas y los elementos motrices.
- V. **Metodología deportiva:** Es la parte de la ciencia que se ocupa de las leyes, principios y métodos, que determinan el curso a seguir en el sistema de la preparación del deportista en sus diferentes etapas.

CAPÍTULO II De las Autoridades

Artículo 5. Se reconocen como autoridades en materia Deportiva para el Estado las siguientes:

- I. **CONADE.** Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.
- II. **IVD.** Instituto Veracruzano del Deporte.

Artículo 6. El Comité Técnico de Becas es el órgano colegiado del IVD, integrado por los titulares de: La Dirección General, Secretaría Técnica, Subdirección de Desarrollo del Deporte, Subdirección Administrativa y Ejecutivo de Proyectos de Gestión y Seguimiento.

Artículo 7. El Comité Técnico de Becas del IVD tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Modificar excepcionalmente el monto asignado a un beneficiario, una vez que haya cumplido con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación para el Programa de Becas, Estímulos y Reconocimientos del IVD, y conforme al dictamen y valoración

que realice la Subdirección de Desarrollo del Deporte, siempre en beneficio del desarrollo deportivo de la entidad.

- II. El Comité Técnico de Becas, tendrá la facultad de entregar estímulos especiales por resultados sobresalientes en el ámbito deportivo.
- III. El Comité Técnico de Becas, tendrá la facultad de analizar y resolver toda situación relacionada al tema de becas que este fuera de las disposiciones de las presentes Reglas de Operación.

Artículo 8. El titular de la Dirección General del IVD tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Emitir la convocatoria para el Programa de Becas, Estímulos y Reconocimientos del IVD, contenidas en el artículo 13, fracciones I y II de las presentes Reglas de Operación.
- II. Supervisar el proceso de selección de la convocatoria del Programa de Becas, Estímulos y Reconocimientos del IVD, contenidas en el artículo 13, fracciones I y II de las presentes Reglas de Operación.
- III. Emitir los resultados de la convocatoria del Programa de Becas, Estímulos y Reconocimientos del IVD, contenidas en el artículo 13, fracciones I y II de las presentes reglas de operación.
- IV. Coordinará junto con el Subdirector Administrativo el pago de las becas, mismo que se efectuará de acorde a la disposición presupuestaria y al número del listado de beneficiarios de pago que reporte el área técnica a través de la Subdirección de Desarrollo del Deporte del IVD, siempre y cuando los beneficiarios hayan cumplido con los requisitos y obligaciones para su otorgamiento.
- V. Autorizar y remitir la propuesta de becas económicas con recurso federal a la CONADE.

Artículo 9. La Secretaría Técnica tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Coadyuvar en la revisión de la convocatoria del Programa de Becas, Estímulos y Reconocimientos del IVD.
- II. Brindar asesoría y apoyo en materia jurídica relacionada con el Programa de Becas, Estímulos y Reconocimientos del IVD.
- III. Vigilar el cumplimiento de la normatividad aplicable.

Artículo 10. La Subdirección de Desarrollo del Deporte del IVD tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Elaborar el proyecto de convocatoria para el Programa de Becas, Estímulos y Reconocimientos del IVD, contenidas en el artículo 13, fracciones I y II de las presentes Reglas de Operación.
- II. Aplicar el instructivo, selección, dictaminación y mantenimiento de becas, estímulos y reconocimientos.
- III. Operar las becas deportivas contenidas en el artículo 13, fracciones I, II, III y V de las presentes Reglas de Operación, además de los estímulos y reconocimientos conducentes.
- IV. Realizar los dictámenes técnicos deportivos que resulten necesarios.

- V. Elaborar la propuesta de becas económicas con recurso federal y remitirla a la Dirección General para su autorización.
- VI. Remitir en tiempo y forma a la Subdirección Administrativa el listado de beneficiarios de pago de las becas deportivas contenidas en el artículo 13, fracciones I, II, III y V de las presentes Reglas de Operación, además de los estímulos y reconocimientos conducentes, siempre y cuando hayan cumplido con los requisitos y obligaciones establecidas para su procedencia.

Artículo 11. La Subdirección Administrativa del IVD tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Realizar los pagos del Programa de Becas, Estímulos y Reconocimientos, previo listado de beneficiarios de pago emitido por la Subdirección de Desarrollo del Deporte para el caso de las becas deportivas contenidas en el artículo 13, fracciones I, II, III y V de las presentes Reglas de Operación, además de los estímulos y reconocimientos conducentes.
- II. Gestionar ante la Secretaría de Finanzas y Planeación los Dictámenes de Suficiencia Presupuestal necesarios.
- III. Operar las becas del personal administrativo de apoyo al deporte del IVD, contando con la facultad para instruir a la Subdirección Administrativa para los efectos que se considere pertinentes.
- IV. Verificar que el Programa de Becas, Estímulos y Reconocimientos, se encuentre sujeto el techo financiero autorizado al ejercicio fiscal del IVD.

TÍTULO II **Becas**

CAPÍTULO I **Clasificación de Becas**

Artículo 12. Se consideran becas deportivas todos aquellos apoyos de carácter económico otorgados por el Estado a través del IVD, encaminadas al reconocimiento por el desempeño y/o logros de las actividades deportivas, así como a las personas que realizan alguna función y/o actividad, a fin de dar soporte a las acciones que, en materia de deporte se llevan a efecto, en el entendido que esto no implicará en forma alguna subordinación o dependencia de la Entidad, y en consecuencia no podrán ser considerados como elementos que integren una relación laboral.

Artículo 13. Las becas deportivas otorgadas por el IVD se clasifican en:

- I. Becas económicas estatales a talentos deportivos, élite y alto rendimiento.
- II. Becas económicas estatales a profesores y entrenadores deportivos.
- III. Becas económicas a técnicos deportivos.
- IV. Becas económicas a personal administrativo de apoyo al deporte.
- V. Becas económicas con recurso federal CONADE.

La Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte otorgará las becas deportivas, previa valoración del listado emitido por la Dirección General del IVD, para aquellos deportistas destacados, cuyo monto se asignará a criterio y conforme al presupuesto de la CONADE.

Artículo 14. Serán requisitos para ingresar al programa de becas económicas estatales otorgadas por el IVD, los siguientes:

- I. Haber sido medallista durante el año a evaluar en uno o más eventos deportivos, ya sea en eventos nacionales o en eventos internacionales de los que se detallan en el artículo 17 de las presentes Reglas de Operación.
- II. El deportista que tenga participación en más de un evento oficial durante el año a evaluar, se tomará en cuenta el mejor resultado de la competencia de mayor nivel, únicamente por el color de la medalla, no por la cantidad obtenida; y se aplica la asignación oficial que marcan las Reglas de Operación.
- III. Para validar un evento y ser beneficiado, deberán haberse presentado en su competencia un mínimo de 5 participantes, debiendo ser representantes de por lo menos 3 entidades o nacionalidades diferentes.
- IV. Entregar en la Subdirección de Desarrollo del Deporte del IVD la solicitud y ficha de control de resultados deportivos individuales de deportistas (formato B001) por parte de la escuela, academia, asociación, club, liga e Institución que avala el resultado a más tardar el 30 de noviembre de cada año.
- V. Entregar en la Subdirección de Desarrollo del Deporte del IVD la propuesta, ficha de control (formato B003) y lista oficial de alumnos (formato B005), así como su proyecto de trabajo de profesores y entrenadores deportivos a más tardar el 30 de noviembre de cada año.
- VI. El personal administrativo de apoyo al deporte deberá asistir a la Subdirección Administrativa a entregar su solicitud de ingreso (formato B011) del IVD.

Artículo 15. Son documentos obligatorios para integrar el expediente que se somete a evaluación a fin de ser beneficiario del Programa de Becas, Estímulos y Reconocimientos los siguientes:

- I. **Deportistas:** Deberán entregar los siguientes documentos en la Subdirección de Desarrollo del Deporte:
 - a) Ficha técnica (Formato B001) del IVD.
 - b) Una fotografía reciente tamaño infantil, de frente, fondo blanco, a color o blanco y negro.
 - c) Currículum deportivo actualizado con soporte documental.
 - d) Identificación oficial.
 - e) CURP.
 - f) Comprobante de domicilio reciente.
 - g) Plan de entrenamiento.
 - h) Carta compromiso.
 - i) Carátula de estado de cuenta o contrato bancario con CLABE INTERBANCARIA visible a nombre del beneficiario (En caso de ser menor de edad y no contar con una cuenta bancaria, se deberá anexar la del padre o tutor, agregando copia de identificación oficial).
 - j) Pertenecer al sistema estatal del deporte.
- II. **Profesores y entrenadores deportivos:** Deberán entregar los siguientes documentos en la Subdirección de Desarrollo del Deporte:
 - a) Ficha técnica (Formato B003) del IVD.
 - b) Currículum deportivo actualizado con soporte documental.
 - c) Una fotografía reciente tamaño infantil, de frente, fondo blanco, a color o blanco y negro.
 - d) Identificación oficial.

- e) CURP.
- f) Comprobante de domicilio reciente.
- g) Constancia de estudios.
- h) Certificación afín a la disciplina que desarrolla.
- i) Plan y programa de entrenamiento.
- j) Listado de alumnos atendidos (Formato B005) del IVD.
- k) Pertener al sistema estatal del deporte.
- l) Carta compromiso.
- m) Carátula de estado de cuenta o contrato bancario con CLABE INTERBANCARIA visible a nombre del beneficiario.

III. Técnicos deportivos: Deberán entregar los siguientes documentos en la Subdirección de Desarrollo del Deporte:

- a) Ficha técnica (Formato B006) del IVD.
- b) Currículum vitae y deportivo actualizado con documentación soporte.
- c) Una fotografía reciente tamaño infantil, de frente, fondo blanco, a color o blanco y negro.
- d) Identificación oficial.
- e) CURP.
- f) Comprobante de domicilio.
- g) Constancia de estudios.
- h) Proyecto deportivo.
- i) Plan y programa de entrenamiento.
- j) Reporte mensual de las actividades realizadas, que se deberá entregar el último día hábil de cada mes (Formato B007).
- k) Solicitud de instalaciones deportivas.
- l) Listado de deportistas (Formato B008) del IVD.
- m) Examen psicométrico aplicado por el IVD.
- n) Carta compromiso.
- o) Carátula de estado de cuenta o contrato bancario con CLABE INTERBANCARIA visible a nombre del beneficiario.

IV. Personal administrativo de apoyo al deporte: Deberán entregar los siguientes documentos a la Subdirección Administrativa:

- a) Ficha técnica (Formato B009) del IVD.
- b) Currículum vitae actualizado.
- c) Una fotografía reciente tamaño infantil, de frente, fondo blanco, a color o blanco y negro.
- d) Identificación oficial.
- e) CURP.
- f) Comprobante de domicilio.
- g) Constancia de estudios.
- h) Reporte mensual de las actividades realizadas (Formato B010), que se deberá entregar el último día hábil de cada mes, debidamente requisitado en su totalidad.
- i) Carta compromiso.
- j) Carátula de estado de cuenta o contrato bancario con CLABE INTERBANCARIA visible a su nombre.

V. Becas económicas federales: Lo establecido acorde con la normatividad de CONADE en cada ejercicio fiscal.

Artículo 16. Tienen derecho a proponer becas artículo 13, fracción I y II de las presentes Reglas de Operación:

- I. Escuelas de iniciación y desarrollo deportivo.
- II. Academias deportivas.
- III. Clubes deportivos.
- IV. Ligas deportivas.
- V. Asociaciones deportivas.

CAPÍTULO II De la Selección y Procedimiento para la Evaluación

Artículo 17. Para los efectos del otorgamiento de las becas económicas estatales a talentos deportivos, élite y alto rendimiento, tendrán derecho a ingresar al proceso de selección, los deportistas que hayan obtenido medalla en los eventos oficiales, reconocidos por las Federaciones Internacionales de cada deporte y su respectiva Federación Deportiva Nacional, como son:

- I. Juegos Olímpicos y Paralímpicos.
- II. Juegos Olímpicos de la Juventud
- III. Campeonatos Mundiales, de categoría Élite, del Deporte Convencional y Adaptado.
- IV. Campeonatos Mundiales Juveniles, del Deporte Convencional y Adaptado.
- V. Juegos Panamericanos y Parapanamericanos.
- VI. Juegos Centroamericanos y del Caribe.
- VII. Campeonato Nacional Élite, del deporte convencional y adaptado.
- VIII. Campeonato Panamericano Juvenil.
- IX. Campeonato Centroamericano y del Caribe Juvenil.
- X. Juegos Nacionales CONADE.
- XI. Juegos Nacionales CONADE del Deporte Adaptado.

Los eventos convocados por Federaciones Internacionales y Nacionales de los deportes que no estén integrados en el programa olímpico, deberán cumplir con las equivalencias a este programa, y además las Federaciones Internacionales deberán estar incluidas en el programa mundial antidopaje para poder ser tomadas en cuenta en la asignación de becas.

Los resultados alcanzados en otros eventos nacionales o internacionales, distintos a los señalados no se tomarán en cuenta para la asignación de becas.

Artículo 18. Para los efectos del otorgamiento de las becas económicas estatales a profesores y entrenadores deportivos, tendrán derecho a ingresar al proceso de selección, todos aquellos que cumplan los siguientes requisitos:

- I. Como resultado de su dirección y supervisión, sus deportistas que obtuvieron medallas en eventos oficiales durante el ciclo vigente a evaluar y los mismos lleven como mínimo dos años consecutivos entrenando bajo su guía.

- II. Deportistas seleccionados a nivel estatal y nacional.
- III. Curriculum vitae y deportivo con soporte documental.
- IV. Disponibilidad de horario para realizar su función.
- V. Cantidad de alumnos (iniciación deportiva, talentos deportivos, élite, alto rendimiento y deporte adaptado) de acuerdo al artículo 42 de las presentes Reglas de Operación.
- VI. Proyecto de trabajo, plan y programa de entrenamiento.

Artículo 19. Para los efectos del otorgamiento de las becas económicas a técnicos deportivos, se regirán bajo el siguiente proceso:

- I. **Presentación de propuestas o solicitudes:** En el momento que cumpla con el nivel competitivo requerido por el IVD, así como entregar la ficha de control (formato B006).
- II. **Período a evaluar.** Ciclo competitivo.
- III. **Evaluación.** A más tardar 30 días hábiles posteriores a la presentación de la solicitud la cual se realizara por vía electrónica en el correo designado para tales efectos en el formato respectivo.

Las propuestas podrán ser presentadas por:

- a) El interesado
- b) Escuelas de iniciación y desarrollo deportivo.
- c) Academias deportivas.
- d) Clubes deportivos.
- e) Ligas deportivas.
- f) Asociaciones deportivas

Artículo 20. Para los efectos del otorgamiento de las becas económicas al personal administrativo de apoyo al deporte, se regirán bajo el siguiente proceso:

- I. **Presentación de propuestas o solicitudes:** En el transcurso del ejercicio fiscal, los interesados podrán requisitar la solicitud de ingreso (Formato B011) y presentarla físicamente en la Subdirección Administrativa, las cuales se archivarán cronológicamente para su posterior revisión.
- II. **Evaluación:** Se realizará cuando sea requerido de acuerdo a las necesidades del servicio del IVD, y se analizarán las carpetas formadas en la fracción anterior para seleccionar a la persona que se adapte al perfil solicitado.
- III. **Notificación.** A más tardar 30 días hábiles posteriores a la presentación de la solicitud, la cual se realizara por vía electrónica en el correo designado para tales efectos en el formato respectivo.

Artículo 21. El procedimiento para la asignación de las becas económicas federales, se regirá conforme a la normatividad aplicable establecida por la CONADE en cada ciclo.

Artículo 22. Para la evaluación de los deportistas se tomará en cuenta el mejor resultado competitivo oficial con base al artículo 17 de las presentes Reglas de Operación, en el evento de mayor nivel del año a evaluar.

Artículo 23. Para la selección de los beneficiarios del Programa de Becas, Estímulos y Reconocimientos del artículo 13 fracción I y II de las presentes Reglas de Operación, se evaluará el período inmediato anterior que comprende los meses de enero a noviembre, presentando las propuestas o solicitudes a más tardar el día 30 de noviembre del año a evaluar.

Durante el mes de enero de cada año se emitirá la lista de los beneficiarios del programa de becas aprobadas para el período que comprende de febrero a noviembre.

Artículo 24. La falta de algún requisito en el plazo establecido se considera como expediente incompleto, dejando sin efecto lo establecido en el artículo 23 de las presentes Reglas de Operación, no habiendo prórroga alguna.

CAPÍTULO III De las Obligaciones y Derechos de los Beneficiarios

Artículo 25. Todas aquellas personas que previa selección, sean reconocidas como beneficiarios del programa estatal, tal como se establece en las presentes Reglas de Operación, tendrán derecho a percibir el monto asignado, siempre que el presupuesto lo permita y que se encuentren reportados con expedientes completos en base a la revisión realizada por las áreas administrativas competentes.

Artículo 26. Los deportistas que perciban beca estatal, también podrán ser beneficiarios por parte de CONADE, siempre que sean asignadas por dicha institución.

Artículo 27. Los deportistas que perciban beca estatal deberán entregar su informe bimestral, formato B002 del IVD en los últimos cinco días hábiles del bimestre a los enlaces técnicos deportivos del IVD que corresponda a su región.

Artículo 28. Los profesores, entrenadores y técnicos deportivos podrán recibir beca estatal y también podrán ser beneficiarios por parte de CONADE siempre y cuando el programa federal así lo permita.

Artículo 29. Los profesores y entrenadores deportivos podrán recibir beca estatal solo por una especialidad y Deporte, ya sea convencional o deporte adaptado.

Artículo 30. Los profesores y entrenadores que perciban beca estatal deberán entregar su reporte bimestral de las sesiones de entrenamiento, formato B004 del IVD en los últimos cinco días hábiles del bimestre al enlace técnico deportivo del IVD que corresponda a su región.

Artículo 31. Los presidentes de asociaciones deportivas estatales, podrán ser beneficiarios de beca estatal, siempre y cuando desarrollen actividades como entrenadores como lo marca el artículo 13, fracción II de las presentes Reglas de Operación.

Artículo 32. Los profesores y entrenadores beneficiarios tienen derecho de ausentarse de sus actividades, siempre que se trate de asuntos de carácter urgente y previa solicitud por escrito de permiso realizado al titular de la Subdirección de Desarrollo del Deporte.

Artículo 33. Son obligaciones de los beneficiarios del Programa de Becas, Estímulos y Reconocimientos las siguientes:

- I. Los profesores, entrenadores y técnicos deportivos deberán participar en las capacitaciones que se programen en el IVD.

- II. Los deportistas, profesores, entrenadores y técnicos deportivos deberán asistir y participar en los eventos que el IVD tenga a bien convocarlos.
- III. Los profesores y entrenadores deberán entregar informe bimestral (formato B004) y lista de asistencia (formato B005).
- IV. Los técnicos deportivos deberán entregar informe mensual (formato B007) y lista de asistencia (formato B008).

Artículo 34. Son obligaciones de las y los beneficiarios de la modalidad de beca del personal administrativo de apoyo al deporte las siguientes:

- I. Dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 15 fracción IV de las presentes Reglas de Operación, el último día hábil de cada mes enviará el reporte de actividades realizadas (Formato B010) a la Subdirección Administrativa; mismo que será por mes consumado para que se pueda realizar el pago correspondiente de su beca, y a falta de su requisición integra, el documento aludido se tendrá por no entregado y no cumplida dicha obligación.
- II. Cumplir con probidad y veracidad, en todas y cada una de las actividades que se le asignen para su realización.
- III. Cumplir con los días y horarios que se le requieren para la realización de sus actividades.
- IV. Conducirse con respeto, lealtad y honradez con todos y cada uno de los integrantes del IVD.
- V. Evitar inmiscuirse en situaciones inmorales o dañinas que puedan afectar la imagen del IVD, cumpliendo en todo momento con el código de conducta del IVD.
- VI. Participar en todos los eventos y las capacitaciones que se programen en el IVD.

CAPÍTULO IV De los Estímulos y Reconocimientos

Artículo 35. Se considera como estímulos y reconocimientos dentro del programa de becas que otorga el IVD los siguientes:

- I. Premio estatal del deporte.
- II. Integrar el museo estatal del deporte veracruzano.
- III. Estímulos por resultados destacados en eventos oficiales internacionales élite, del deporte convencional y adaptado.
- IV. Estímulos por resultados destacados en los Juegos Deportivos Nacionales Escolares de la Educación Básica.

Artículo 36. Para ser beneficiario de alguno de los reconocimientos establecidos en el artículo 35 fracciones I y III de las presentes Reglas de Operación, deberá cumplir con los resultados y requisitos señalados en la convocatoria que cada año se presenta, misma que podrá variar

atendiendo a las necesidades del programa, con excepción de la fracción III, para la cual, deberá presentar oficio de solicitud y memoria técnica oficial del evento por parte de las asociaciones o federaciones deportivas, así como cumplir con el artículo 14 fracción III de las presentes Reglas de Operación.

Artículo 37. Para ser beneficiario del artículo 35 fracción IV, las propuestas las realizarán las Direcciones Generales de Educación Física estatal y/o federalizada, anexando la memoria técnica de los Juegos Deportivos Nacionales Escolares de la Educación Básica, cumpliendo con los requisitos del artículo 15 fracción I, a excepción del inciso J).

Artículo 38. Los estímulos económicos serán entregados en una sola emisión y, se evaluará el evento que tenga el mejor resultado y el de mayor jerarquía de cada año, independientemente del número de medallas; así como los estímulos únicos por resultados destacados en eventos deportivos internacionales oficiales.

CAPÍTULO V De los Montos

Artículo 39. Las cantidades mensuales a deportistas becados de acuerdo a los resultados obtenidos serán los siguientes:

RESULTADOS Y MONTOS				
No.	EVENTO	ORO	PLATA	BRONCE
1	Juegos Olímpicos y Juegos Paralímpicos (de Élite).	\$ 20,000.00	\$ 15,000.00	\$ 12,000.00
2	Juegos Olímpicos de la Juventud	\$ 10,000.00	\$ 8,000.00	\$ 5,000.00
3	Campeonatos Mundiales de Élite (deporte convencional y adaptado).	\$ 15,000.00	\$ 12,000.00	\$ 10,000.00
4	Campeonatos Mundiales Juveniles (deporte convencional y adaptado).	\$ 10,000.00	\$ 8,000.00	\$ 5,000.00
5	Juegos Panamericanos y Parapanamericanos.	\$ 12,000.00	\$ 10,000.00	\$ 8,000.00
6	Juegos Centroamericanos y del Caribe.	\$ 10,000.00	\$ 8,000.00	\$ 5,000.00
7	Campeonato Nacional de Élite (deporte convencional y adaptado).	\$ 3,000.00	\$ 2,500.00	\$ 1,500.00
8	Campeonato Panamericano Juvenil	\$ 4,000.00	\$ 3,000.00	\$ 2,000.00
9	Campeonato Centroamericano y del Caribe Juvenil	\$ 3,000.00	\$ 2,000.00	\$ 1,000.00
10	Juegos Nacionales CONADE.	\$ 1,500.00	\$ 1,000.00	\$ 700.00
11	Juegos Nacionales CONADE del Deporte Adaptado.	\$ 1,500.00	\$ 1,000.00	\$ 700.00

Artículo 40. Se reconocen como estímulos y reconocimientos únicos a entregar los obtenidos en los siguientes eventos:

RESULTADOS Y MONTOS				
No.	EVENTO	ORO	PLATA	BRONCE
1	Juegos Olímpicos y Juegos Paralímpicos (de Élite).	\$ 25,000.00	\$ 20,000.00	\$ 15,000.00
2	Campeonatos Mundiales de Élite (deporte convencional y adaptado).	\$ 20,000.00	\$ 15,000.00	\$ 12,000.00
3	Juegos Panamericanos y Parapanamericanos.	\$ 15,000.00	\$ 12,000.00	\$ 10,000.00
4	Juegos Centroamericanos y del Caribe.	\$ 12,000.00	\$ 10,000.00	\$ 8,000.00

5	Juegos Olímpicos de la Juventud (Deporte convencional) y Campeonatos Mundiales Juveniles (Deporte convencional y adaptado).	\$ 10,000.00	\$ 8,000.00	\$ 5,000.00
6	Juegos Deportivos Nacionales Escolares de la Educación Básica.	\$ 2,000.00	\$ 1,500.00	\$ 1,000.00

Montos de Becas para Profesores, Entrenadores y Técnicos Deportivos

Artículo 41. Clasificación del monto mensual dependiendo del nivel de resultados alcanzados.

Clasificación	Monto mensual
Entrenadores deportivos, con deportistas ubicados en el primer lugar del campeonato nacional y/o del ranking nacional de su deporte, y ubicados en eventos internacionales en los tres primeros lugares, que trabajen frente a deportistas 4 horas diarias como mínimo de lunes a viernes y sábado 3 horas.	Entre \$ 11,000.00 y \$ 19,000.00
Entrenadores deportivos, con deportistas ubicados del primer al tercer lugar del campeonato nacional y/o del ranking nacional de su deporte, y que trabajen frente a deportistas 4 horas diarias como mínimo de lunes a viernes y 3 horas los sábados.	Entre \$ 6,000.00 y \$ 10,000.00
Entrenadores deportivos, con deportistas ubicados del tercer al quinto lugar del campeonato nacional y/o del ranking nacional de su deporte, y que trabajen 4 horas diarias mínimo de lunes a viernes.	Entre \$ 3,000.00 y \$ 5,000.00

Artículo 42. Los profesores, entrenadores y técnicos deportivos beneficiarios de las becas deportivas de las presentes Reglas de Operación, tienen la obligación de atender en sus sesiones de entrenamiento a un número mínimo determinado de atletas, del deporte convencional o adaptado, mismo que varía de acuerdo a las características de cada deporte y que se describen a continuación:

Deporte convencional

DEPORTE	NÚMERO	DEPORTE	NÚMERO
Ajedrez	12	Karate	16
Atletismo	12	Levantamiento de pesas	14
Bádminton	20	Luchas asociadas	16
Baloncesto	16	Natación	12
Baloncesto 3x3	12	Pentatlón moderno	16
Beisbol	24	Polo acuático	20
Boliche	14	Racquetbol	16
Boxeo	20	Remo	12
Canotaje	18	Rugby	14
Ciclismo	16	Softbol	24
Clavados	10	Squash	12
Esgrima	9	Taekwondo	12
Frontón	16	Tenis	10
Futbol	16	Tenis de mesa	10
Gimnasia Artística	12	Tiro con arco	14
Gimnasia Rítmica	24	Tiro Deportivo	14

Gimnasia Trampolín	12	Triatlón	14
Hockey sobre pasto	20	Vela	12
Hockey sobre patines	20	Voleibol	16
Judo	16	Voleibol de playa	12

Deporte adaptado

DEPORTE	NÚMERO	DEPORTE	NÚMERO
Atletismo	10	Natación	6
Bádminton	4	Piragüismo	2
Baloncesto en silla de ruedas	12	Remo	2
Boccia	6	Rugby en silla de ruedas	8
Ciclismo	4	Taekwondo	4
Esgrima en silla de ruedas	2	Tenis de Mesa	4
Fútbol 5	10	Tenis en silla de ruedas	4
Goalball	6	Tiro con arco	4
Halterofilia	4	Tiro Olímpico	4
Hípica	2	Triatlón	4
Judo	4	Voleibol sentado	12

Montos de Becas para el Personal de Apoyo al deporte

Artículo 43. Las cantidades asignadas como becas al personal administrativo de apoyo al deporte estarán consideradas en un margen de \$4,000.00 a \$18,000.00 mensuales; los montos se determinarán de acuerdo a los días y horario de apoyo, así como las funciones de soporte que desempeñen.

TÍTULO III

CAPÍTULO I

De la Extinción de la Beca

Artículo 44. Serán motivos de cancelación de la beca al deportista, los detallados en el presente artículo:

- I. Cuando el beneficiario no cumpla, en tiempo y forma con los reportes e informes bimestrales (formato B002) que debe enviar a la Subdirección de Desarrollo del Deporte, como parte de la evaluación del entrenamiento.
- II. Los deportistas convencionales y de deporte adaptado que dejen de pertenecer al programa de talentos deportivos y alto rendimiento.
- III. Dejar de ser seleccionado estatal o nacional, y no representar al Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- IV. Dar positivo en los exámenes de antidopaje, cuando se trate de competencias estatales, nacionales o internacionales de carácter oficial.
- V. No cumplir ni participar en los eventos registrados en su programa de preparación y competencias oficiales, salvo por incapacidad médica; en tal caso, los justificantes deberán ser expedidos únicamente por la Oficina de Medicina y Ciencias Aplicadas al Deporte del Instituto Veracruzano del Deporte, o instituciones oficiales (IMSS, ISSSTE, SSA).

- VI. No informar, en el tiempo indicado al IVD, sobre su preparación y participación deportiva en tiempo y forma, así como cuando se le requiera.
- VII. Ser suspendido o castigado por problemas de indisciplina o por ingerir sustancias prohibidas.
- VIII. Por no cumplir con su programa de entrenamiento.
- IX. Cuando su rendimiento deportivo se vea disminuido o no participe en eventos deportivos oficiales convocados, tanto por el IVD como por la asociación deportiva estatal, salvo caso fortuito o fuerza mayor.
- X. Cuando el beneficiario no cumpla con los reglamentos que aplican en el centro o instalación donde realice sus entrenamientos.
- XI. Cuando el beneficiario muestre mala conducta y un comportamiento negativo o dañe la imagen del IVD.
- XII. Cuando el becario acumule un 30% de faltas, respecto a su asistencia de los entrenamientos programados en el horario establecido.
- XIII. Cuando el becario no asiste a uno de los eventos convocados por el IVD, salvo caso fortuito o fuerza mayor.
- XIV. Estar condenado mediante sentencia firme por alguna autoridad judicial en materia penal.

Artículo 45. Son causas de cancelación de las becas a profesores y entrenadores, cuando se encuentren contemplados en las siguientes hipótesis:

- I. Cuando el beneficiario no cumpla, en tiempo y forma con los reportes e informes bimestrales de profesores y entrenadores (formato B004 y B005) que debe enviar a la Subdirección de Desarrollo del Deporte, como parte de la evaluación del entrenamiento.
- II. Cuando muestre indisciplina, mala conducta, lenguaje inapropiado, comunicaciones públicas inapropiadas o imagen que dañe públicamente al IVD y/o a sus servidores públicos.
- III. Por acumular un 10% de inasistencias y/o impuntualidad a su entrenamiento, acorde al horario establecido.
- IV. Por bajo rendimiento de sus deportistas o en el desempeño de su entrenamiento.
- V. Por incumplimiento de las indicaciones del Manual Técnico Operativo de becas.
- VI. Cuando no cumpla con la cantidad mínima de deportistas atendidos, de acuerdo a su deporte estipulado en el artículo 42 de las presentes Reglas de Operación.
- VII. Por no asistir a las capacitaciones programadas.

Artículo 46. Son causas de cancelación de las becas a técnicos deportivos, cuando se encuentren contemplados en las siguientes hipótesis:

- I. Cuando el beneficiario no cumpla, en tiempo y forma con los reportes e informes mensuales de técnicos deportivos (formato B007 y B008) que debe enviar a la

Subdirección de Desarrollo del Deporte, como parte de la constancia de su permanencia, seguimiento y evaluación del entrenamiento.

- II. Cuando muestre indisciplina, mala conducta, lenguaje inapropiado, comunicaciones públicas inapropiadas o imagen que dañe públicamente al IVD y/o a sus servidores públicos.
- III. Por acumular un 10% de inasistencias y/o impuntualidad a su entrenamiento, acorde al horario establecido.
- IV. Por bajo rendimiento de sus deportistas o en el desempeño de su entrenamiento.
- V. Por incumplimiento de las indicaciones del Manual Técnico Operativo de becas.
- VI. Cuando no cumpla con la cantidad mínima de deportistas atendidos, de acuerdo a su deporte estipulado en el artículo 42 de las presentes Reglas de Operación.
- VII. Por no asistir a las capacitaciones programadas.

Artículo 47. Son causas de cancelación de las becas al personal administrativo de apoyo al deporte, cuando se encuentren contemplados en las siguientes hipótesis:

- I. Cuando el beneficiario no cumpla con la validación y entrega en tiempo y forma del reporte mensual (Formato B010) que debe enviar a la Subdirección Administrativa, como parte de la constancia de su permanencia, seguimiento y evaluación de sus actividades.
- II. Cuando muestre indisciplina, mala conducta, lenguaje inapropiado, comunicaciones públicas inapropiadas o imagen que dañe públicamente al IVD y/o a sus servidores públicos.
- III. Por bajo rendimiento en la función de apoyo y/o soporte que realice.
- IV. Por no tener el IVD, la posibilidad de brindar las condiciones para desarrollar su función de apoyo y/o soporte que realice.
- V. Por no requerir, el IVD, la función de apoyo y/o soporte del beneficiario.
- VI. Cuando se conduzca con falsedad ante cualquier servidor público del IVD o ante una autoridad judicial.
- VII. Cuando no cumpla con las actividades que le son verificadas por el responsable del área al que se encuentra adscrito.
- VIII. Por acumular cinco retardos dentro de un periodo de 30 días.
- IX. Por acumular tres inasistencias injustificadas dentro de un periodo de 30 días.
- X. Por no asistir a las capacitaciones y actividades programadas a las que se le convoquen.

TRANSITORIOS

Primero. Las Reglas de Operación para el Programa de Becas, Estímulos y Reconocimientos del Instituto Veracruzano del Deporte, contenidas en el presente documento, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Oficial* del Estado.

Segundo. Se abrogan los Lineamientos Generales para el otorgamiento de Becas, Estímulos y Reconocimientos del Instituto Veracruzano del Deporte, publicados en la *Gaceta Oficial* del Estado de fecha 19 de mayo de 2020.

Tercero. Las disposiciones contenidas en las presentes Reglas de Operación, serán aplicables a partir del ejercicio fiscal 2021.

Cuarto. La aplicación de las Reglas de Operación para el Programa de Becas, Estímulos y Reconocimientos del Instituto Veracruzano del Deporte, estará sujeta al techo financiero asignado en cada ejercicio fiscal dentro del presupuesto a ejercer por este Organismo Público Descentralizado.

Las Reglas de Operación para el Programa de Becas, Estímulos y Reconocimientos del Instituto Veracruzano del Deporte, fueron aprobadas en la segunda Sesión Ordinaria de Órgano de Gobierno, realizada el día 05 de octubre de 2020, entrando en vigor a partir de su publicación en la *Gaceta Oficial* del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

PRESIDENTE

SECRETARIO EJECUTIVO

Lic. Zenyanzen Roberto Escobar García
Rúbrica.

LEF. José Alberto Nava Lozano
Rúbrica.

Anexos

Los cuales forman parte integral de las presentes Reglas de Operación para el Programa de Becas, Estímulos y Reconocimientos del Instituto Veracruzano del Deporte.

- **Formato B001.** Ficha de control de resultados individuales de deportistas (anverso y reverso).
- **Formato B002.** Reporte bimestral de deportistas.
- **Formato B003.** Ficha de control de resultados y proyecto de trabajo para profesores y entrenadores (anverso y reverso).
- **Formato B004.** Reporte bimestral de profesores y entrenadores.
- **Formato B005.** Lista bimestral de alumnos.
- **Formato B006.** Ficha de control de resultados y proyecto de trabajo para técnicos deportivos (anverso y reverso).
- **Formato B007.** Reporte mensual de Técnicos Deportivos.
- **Formato B008.** Lista bimestral de alumnos.
- **Formato B009.** Ficha de técnica del personal administrativo de apoyo al deporte.
- **Formato B010.** Reporte mensual de actividades realizadas del personal administrativo de apoyo al deporte.
- **Formato B011.** Solicitud de beca al personal administrativo de apoyo al deporte.

FORMATO B001 (Anverso)
INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE
SUBDIRECCION DE DESARROLLO DEL DEPORTE



PROPUESTA DE BECA ECONÓMICA ESTATAL

FORMATO B001

FECHA DE REGISTRO

____ | ____ | ____
 DD | MM | AAAA

FICHA DE CONTROL DE RESULTADOS INDIVIDUALES DE DEPORTISTAS

1) DATOS GENERALES

NOMBRE COMPLETO: _____
Apellido Paterno Apellido Materno Nombre(s)

Fecha de Nacimiento: _____ Lugar de Nacimiento: _____
Día Mes Año

G.U.R.P. _____
Lada Teléfono Celular

Domicilio: _____
Nombre de la Calle Número Código Postal

Colonia Delegación o Municipio Estado

Correo Electrónico: _____

FOTO

2) DATOS DEPORTIVOS

Deporte: _____ Especialidad: _____

Prueba: _____ Categoría: _____ Rama: _____

Años de Práctica: _____ Estatura: _____ Peso: _____
Municipio que Representa

Nombre completo de su Entrenador: _____

Lugar de Entrenamiento: _____ Horario: _____

Talla de vestimenta: _____
Chamara Playera Camisa Pantalón Short Pantalón Otro Zapato Tenis

3) DATOS ESCOLARES

PRIMARIA SECUNDARIA BACHILLERATO LICENCIATURA OTRO

ESCUELA: _____
Grado Académico Carrera (en su caso)

4) SOPORTE PARA EL OTORGAMIENTO DE LA BECA

Año	Evento	Sede	Fecha de Realización	Especialidad	Lugar Obtenido	Tiempo y/o Marca
2019						
2018						

FORMATO B001 (reverso)

PROPUESTA DE BECA ECONÓMICA ESTATAL

MEJORES RESULTADOS DEPORTIVOS

Año	Evento	Sede	Fecha de Realización	Especialidad	Lugar Obtenido	Tiempo y/o Marca
2017						
2016						

NOTA: Los datos registrados en el apartado "4) SOPORTE PARA EL OTORGAMIENTO DE LA BECA" deberán ser acompañados de la hoja del resultado oficial emitido y validado por la Federación Deportiva Nacional o Asociación Deportiva Estatal correspondiente.

FUNDAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE LA BECA (Para ser llenado por el Departamento de Calidad para el Deporte)

<p style="text-align: center;">POR RESULTADO EN EVENTO</p> <p>EVENTO: _____</p> <p>_____</p> <p>FECHA DEL EVENTO: _____</p> <p>VALORACIÓN METODOLÓGICA: _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>	<p style="text-align: center;">POR PERSPECTIVA DE DESARROLLO A:</p> <p><input type="checkbox"/> Corto Plazo <input type="checkbox"/> Largo Plazo</p> <p><input type="checkbox"/> Mediano Plazo Nivel 1 <input type="checkbox"/> Nivel 2 <input type="checkbox"/></p> <p style="text-align: center;">POR PERSPECTIVA JUVENIL</p> <p><input type="checkbox"/> Mediano Plazo <input type="checkbox"/> Largo Plazo</p> <p>VALORACIÓN METODOLÓGICA: _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>VIGENCIA DE LA BECA: _____ MES AÑO</p> <p>PRÓXIMO EVENTO EVALUATORIO: _____</p> <p>FECHA DE REALIZACIÓN: _____ DE _____</p>
---	---

PARA SER LLENADO POR EL (LA) ANALISTA DE BECAS, ESTÍMULOS, RECONOCIMIENTOS Y PREMIOS

<p>PROPUESTO POR: ASOC. DEPORTIVA <input type="checkbox"/> CLUB DEPORTIVO <input type="checkbox"/> LIGA DEPORTIVA <input type="checkbox"/></p>			
<p>ACADEMIA DEPORTIVA <input type="checkbox"/></p>		<p>DIREC. DE EDUC. FÍSICA FEDERAL O ESTATAL</p> <p>DGEFF <input type="checkbox"/> DGEFE <input type="checkbox"/></p>	
Fundamento	Clave Beca	Monto Beca	Validado por Nombre y Firma
<p>ANÁLISIS Y VALORCIÓN DE LA OFICINA DE METODOLOGÍA DEPORTIVA</p>		<p>APROBADO POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE CALIDAD PARA EL DEPORTE</p>	
<p>NOMBRE _____</p> <p style="text-align: center;">FIRMA</p>		<p>NOMBRE: _____</p> <p style="text-align: center;">FIRMA</p>	

Vo. Bo.

Nombre y Firma del Atleta

Subdirector de Desarrollo del Deporte

FORMATO B002

INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE
 SUBDIRECCION DE DESARROLLO DEL DEPORTE



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

SEV
SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN

IVD
INSTITUTO VERACRUZANO
DEL DEPORTE

REPORTE BIMESTRAL

FORMATO B002 FECHA DE REGISTRO: DD MM AAAA

DEPORTISTA

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRE(S)	
MUNICIPIO:				DEPORTE:	
DIRECCION:				TELEFONO:	
CATEGORIA:				RAMA:	
ESTATURA:		PESO:		TALLA:	
LUGAR DE ENTRENAMIENTO:					

DATOS DEL ENTRENADOR

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRE(S)	
MUNICIPIO:				TELEFONO:	

MESES QUE SE REPORTA:

INDICADOR	PLAN	REAL	%	OBSERVACIONES
ASISTENCIA				
PREPARACION FISICA GENERAL				
PREPARACION FISICA ESPECIAL				
PREPARACION TÉCNICO TÁCTICA				
PREPARACION TEÓRICA				

TEST PEDAGOGICO	RESULTADO	EVALUACION	OBSERVACION

EVALUACION INTEGRAL:

FECHA: FIRMA DEL DEPORTISTA:

NOMBRE Y FIRMA DEL ENTRENADOR:

FORMATO B003 (Anverso)
INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE
SUBDIRECCION DE DESARROLLO DEL DEPORTE



PROPUESTA DE BECA ECONÓMICA ESTATAL

FORMATO B003

FECHA DE REGISTRO

____ | ____ | ____
D D M M A A A A

FICHA DE CONTROL DE RESULTADOS Y PROYECTO DE TRABAJO
(PROFESORES, ENTRENADORES Y PERSONAL DE APOYO AL DEPORTE)

1) DATOS GENERALES

NOMBRE COMPLETO: _____
Apellido Paterno Apellido Materno Nombre(s)

Función: PROFESOR: ENTRENADOR: PERSONAL DE APOYO AL DEPORTE:

Deporte: _____

C.U.R.P.: _____

Domicilio: _____
Lada Teléfono Celular

Nombre de la Calle Número Código Postal

Colonia Delegación o Municipio Estado

Correo Electrónico: _____

F O T O

2) DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO

Deporte: _____ **Especialidad:** _____

Instalación de Entrenamiento: _____

Domicilio: _____
Nombre de la Calle Número Código Postal

Colonia Delegación o Municipio Estado

Municipio al que representan los deportistas: _____

Horario: _____

Talla de vestimenta: _____
Chamara Playera Camisa Pantalón Otro Zapato Tenis

3) LOGROS ALCANZADOS

Año	Evento Oficial	Sede	Fecha de Realización	Especialidad	Lugar Obtenido	Tiempo y/o Marca

4) OTROS LOGROS (Juegos Olímpicos o Paralímpicos, Campeonatos Mundiales)

NOTA: Los datos registrados en el apartado "3)LOGROS ALCANZADOS" y "4)OTROS LOGROS" deberán ser acompañados de la hoja del resultado oficial emitido y validado por la Federación Deportiva Nacional o Asociación Deportiva Estatal correspondiente.

FORMATO B003 (Reverso)

PROPUESTA DE BECA ECONÓMICA ESTATAL

5) PROGRAMA DE TRABAJO

HORARIO DISPONIBLE	GRUPOS	ALUMNOS			DEPORTE	
		M	H	T	CONVENCIONAL	ADAPTADO

GRUPOS DE ATENCIÓN: Enseñanza, Iniciación y Desarrollo Deportivo, Alto Rendimiento y Mixtos.

6) DOCUMENTOS DE EVIDENCIA

DOCUMENTOS	EVALUACIÓN	
	APROBADO	PENDIENTE
Plan de Entrenamiento o enseñanza.		
Proyecto de Trabajo (para Personal de Apoyo al Deporte, Profesores y Entrenadores)		
Questionario del perfil para Profesores y Entrenadores Deportivos.		

FUNDAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE LA BECA (Para ser llenado por el Departamento de Calidad para el Deporte)

<p>POR RESULTADO EN EVENTO</p> <p>EVENTO: _____</p> <p>FECHA DEL EVENTO: _____</p> <p>VALORACIÓN METODOLÓGICA: _____</p>	<p>POR PERSPECTIVA DE DESARROLLO A:</p> <p><input type="checkbox"/> Corto Plazo <input type="checkbox"/> Largo Plazo</p> <p><input type="checkbox"/> Mediano Plazo Nivel 1 <input type="checkbox"/> Nivel 2 <input type="checkbox"/></p> <p>POR PERSPECTIVA JUVENIL</p> <p><input type="checkbox"/> Mediano Plazo <input type="checkbox"/> Largo Plazo</p> <p>VALORACIÓN METODOLÓGICA: _____</p> <p>VIGENCIA DE LA BECA: _____ MES AÑO</p> <p>PRÓXIMO EVENTO EVALUATORIO: _____</p> <p>FECHA DE REALIZACIÓN: _____ DE _____</p>
---	--

PARA SER LLENADO POR EL (LA) ANALISTA DE BECAS, ESTÍMULOS, RECONOCIMIENTOS Y PREMIOS

PROPUESTO POR: ASOC. DEPORTIVA CLUB DEPORTIVO LIGA DEPORTIVA

ACADEMIA DEPORTIVA DIREC. DE EDUC. FÍSICA FEDERAL O ESTATAL

DGEFF DGEFE

Validado por _____

Fundamento Clave Beca Monto Beca Nombre y Firma

PARA SER LLENADO POR EL DEPARTAMENTO DE CALIDAD PARA EL DEPORTE

<p>APROBADO POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE CALIDAD PARA EL DEPORTE</p> <p>NOMBRE: _____</p> <p>FIRMA: _____</p>	<p>ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LA OFICINA DE METODOLOGÍA DEPORTIVA</p> <p>NOMBRE: _____</p> <p>FIRMA: _____</p>
---	--

Vo. Bo.

Nombre y Firma del Atleta

Subdirector de Desarrollo del Deporte

FORMATO B004

**INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE
SUBDIRECCION DE DESARROLLO DEL DEPORTE**



REPORTE BIMESTRAL

FORMATO B004

FECHA DE REGISTRO: _____
DD MM AAAA

PROFESORES Y ENTRENADORES

DEPORTISTAS				Asistencia		PFG		PFE		P. TEC		P. TAC		Ty Comp	OGO
No	Nombres y Apellidos	Categ	Espec	P	R	P	R	P	R	P	R	P	R	Eval	Eval
1															
2															
3															
4															
5															
6															
7															
8															
9															
10															
11															
12															
13															
14															
15															
16															
17															
18															

EVALUACION INTEGRAL:

FECHA: _____

FIRMA DEL ENTRENADOR: _____

Vo.Bo ENLACE NOMBRE Y FIRMA

FORMATO B005

INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE
SUBDIRECCION DE DESARROLLO DEL DEPORTE



BECA ECONÓMICA ESTATAL

FORMATO B005

FECHA DE INFORME

DD	MM	AAA

LISTA OFICIAL DE ALUMNOS

NOMBRE DEL ENTRENADOR:

DEPORTE:

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
------------------	------------------	-----------

INSTALACION DEPORTIVA:

MUNICIPIO:

No.	APELLIDOS Y NOMBRE (S)	FECHA DE NACIMIENTO			RAMA		PRUEBA O EVENTO EN QUE PARTICIPA	EVENTO PARA EL QUE SE PREPARA	OBSERVACIONES
		DD	MM	AAA	F	V			

ELABORADO POR:

VaBa

NOMBRE Y FIRMA:

ENLACE TECNICO

NOMBRE Y FIRMA:

FORMATO B006 (Anverso)

FICHA DE CONTROL TECNICO-DEPORTIVO

1) DATOS GENERALES			
NOMBRE COMPLETO:	<div style="display: flex; justify-content: space-between; border-bottom: 1px solid black;"> Apellido Paterno Apellido Materno Nombre(s) </div>	<div style="border: 1px solid black; width: 80px; height: 80px; margin: auto;"> <p style="text-align: center; margin: 0;">FOTO</p> </div>	
Deporte:	<input style="width: 95%;" type="text"/>		
C.U.R.P.:	<div style="display: flex; justify-content: space-between; border-bottom: 1px solid black;"> Lada Teléfono Celular </div>		
Domicilio:	<div style="display: flex; justify-content: space-between; border-bottom: 1px solid black;"> Nombre de la Calle Número Código Postal </div>		
Correo Electrónico:	<div style="display: flex; justify-content: space-between; border-bottom: 1px solid black;"> Colonia Delegación o Municipio Estado </div>		

2) DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO	
Deporte:	<input style="width: 95%;" type="text"/>
Especialidad:	<input style="width: 95%;" type="text"/>
Instalación de Entrenamiento:	<input style="width: 95%;" type="text"/>
Domicilio:	<div style="display: flex; justify-content: space-between; border-bottom: 1px solid black;"> Nombre de la Calle Número Código Postal </div>
	<div style="display: flex; justify-content: space-between; border-bottom: 1px solid black;"> Colonia Delegación o Municipio Estado </div>
Horario:	<input style="width: 95%;" type="text"/>
Talla de vestimenta:	<div style="display: flex; justify-content: space-between; border-bottom: 1px solid black;"> Chamara Playera Camisa Pants Short Pantalón Otro Zapato Tenis </div>

3) LOGROS ALCANZADOS						
Año	Evento	Sede	Fecha de Realización	Especialidad	Lugar Obtenido	Tiempo y/o Marca

4) OTROS LOGROS <small>(Juegos Olímpicos o Paralímpicos, Campeonatos Mundiales)</small>

NOTA: Los datos registrados en el apartado "3) LOGROS ALCANZADOS" y "4) OTROS LOGROS" deberán ser acompañados de la hoja del resultado oficial emitido y validado por la Federación Deportiva Nacional o Asociación Deportiva Estatal correspondiente.

FORMATO B006 (Reverso)

PROPUESTA DE BECA ECONÓMICA ESTATAL (TECNICO DEPORTIVO)

5) PROGRAMA DE TRABAJO						
HORARIO DISPONIBLE	GRUPOS	ALUMNOS			DEPORTE	
		M	H	T	CONVENCIONAL	ADAPTADO
GRUPOS DE ATENCIÓN: Enseñanza, Iniciación y Desarrollo Deportivo, Alto Rendimiento y Mixtos.						

6) DOCUMENTOS DE EVIDENCIA		
DOCUMENTOS	EVALUACIÓN	
	APROBADO	PENDIENTE
Plan de Entrenamiento o enseñanza.		
Proyecto de Trabajo (para Personal de Apoyo al Deporte, Profesores y Entrenadores)		
Cuestionario del perfil para Profesores y Entrenadores Deportivos.		

FUNDAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE LA BECA		(Para																					
ser llenado por el Departamento de Calidad para el Deporte)																							
<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">POR RESULTADO EN EVENTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>EVENTO: _____</td> </tr> <tr> <td>FECHA DEL EVENTO: _____</td> </tr> <tr> <td>VALORACIÓN METODOLÓGICA: _____</td> </tr> <tr> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	POR RESULTADO EN EVENTO	EVENTO: _____	FECHA DEL EVENTO: _____	VALORACIÓN METODOLÓGICA: _____						<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">POR PERSPECTIVA DE DESARROLLO A:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> <input type="checkbox"/> Corto Plazo <input type="checkbox"/> Largo Plazo <input type="checkbox"/> Mediano Plazo Nivel 1 <input type="checkbox"/> Nivel 2 <input type="checkbox"/> </td> </tr> <tr> <th style="text-align: center;">POR PERSPECTIVA JUVENIL</th> </tr> <tr> <td> <input type="checkbox"/> Mediano Plazo <input type="checkbox"/> Largo Plazo </td> </tr> <tr> <td>VALORACIÓN METODOLÓGICA: _____</td> </tr> <tr> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> </tr> <tr> <td>VIGENCIA DE LA BECA: _____</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">MES AÑO</td> </tr> <tr> <td>PRÓXIMO EVENTO EVALUATORIO: _____</td> </tr> <tr> <td> </td> </tr> <tr> <td>FECHA DE REALIZACIÓN: _____ DE _____</td> </tr> </tbody> </table>	POR PERSPECTIVA DE DESARROLLO A:	<input type="checkbox"/> Corto Plazo <input type="checkbox"/> Largo Plazo <input type="checkbox"/> Mediano Plazo Nivel 1 <input type="checkbox"/> Nivel 2 <input type="checkbox"/>	POR PERSPECTIVA JUVENIL	<input type="checkbox"/> Mediano Plazo <input type="checkbox"/> Largo Plazo	VALORACIÓN METODOLÓGICA: _____			VIGENCIA DE LA BECA: _____	MES AÑO	PRÓXIMO EVENTO EVALUATORIO: _____		FECHA DE REALIZACIÓN: _____ DE _____	
POR RESULTADO EN EVENTO																							
EVENTO: _____																							
FECHA DEL EVENTO: _____																							
VALORACIÓN METODOLÓGICA: _____																							
POR PERSPECTIVA DE DESARROLLO A:																							
<input type="checkbox"/> Corto Plazo <input type="checkbox"/> Largo Plazo <input type="checkbox"/> Mediano Plazo Nivel 1 <input type="checkbox"/> Nivel 2 <input type="checkbox"/>																							
POR PERSPECTIVA JUVENIL																							
<input type="checkbox"/> Mediano Plazo <input type="checkbox"/> Largo Plazo																							
VALORACIÓN METODOLÓGICA: _____																							
VIGENCIA DE LA BECA: _____																							
MES AÑO																							
PRÓXIMO EVENTO EVALUATORIO: _____																							
FECHA DE REALIZACIÓN: _____ DE _____																							

PARA SER LLENADO POR EL (LA) ANALISTA DE BECAS, ESTÍMULOS, RECONOCIMIENTOS Y PREMIOS			
<i>PROPUESTO POR</i>	ESC. DE INICIACION Y DES. DES. DEP. <input type="checkbox"/>	ACADEMIA DEPORTIVA <input type="checkbox"/>	CLUB DEPORTIVO <input type="checkbox"/>
	LIGA DEPORTIVA <input type="checkbox"/>	ASOCIACION DEPORTIVA <input type="checkbox"/>	
			Validado por
Fundamento	Clave Beca	Monto Beca	Nombre y Firma

PARA SER LLENADO POR EL DEPARTAMENTO DE CALIDAD PARA EL DEPORTE	
DICTAMEN	VALIDACIÓN DE LA OFICINA DE METODOLOGÍA DEPORTIVA
FECHA: _____	NOMBRE Y FIRMA: _____
AUTORIZADO <input type="checkbox"/>	
NO AUTORIZADO <input type="checkbox"/>	

Vo.Bo.	Vo.Bo.	
Nombre y Firma del Interesado	SUBDIRECCION DE DESARROLLO DEL DEPORTE	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA

FORMATO B007

**INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE
SUBDIRECCION DE DESARROLLO DEL DEPORTE**



REPORTE MENSUAL

FORMATO B007

FECHA DE REGISTRO: _____
DD MM AAAA

TÉCNICOS DEPORTIVOS

DEPORTISTAS				Asistencia		PFG		PFE		P. TEC		P. TAC		Ty Comp	OGO
No	Nombres y Apellidos	Categ	Espec	P	R	P	R	P	R	P	R	P	R	Eval	Eval
1															
2															
3															
4															
5															
6															
7															
8															
9															
10															
11															
12															
13															
14															
15															
16															
17															
18															

EVALUACION INTEGRAL:

FECHA: _____

FIRMA DEL ENTRENADOR: _____

Va.Bo. SUBDIR. DE DES. DEL DEP.

FORMATO B008

SUBDIRECCION DE DESARROLLO DEL DEPORTE



BECA ECONOMICA ESTAL

FORMATO B008

FECHA DE INFORME

<small>DD</small>	<small>MM</small>	<small>AAAA</small>

REPORTE DE LISTA OFICIAL DE ALUMNOS

NOMBRE DEL ENTRENADOR: _____

DEPORTE: _____

Apellido Paterno Apellido Materno Nombre(s)

INSTALACION DEPORTIVA: _____

MUNICIPIO: _____

No.	APELLIDOS Y NOMBRE (S)	FECHA DE NACIMIENTO			RAMA		PRUEBA O EVENTO EN QUE PARTICIPA	EVENTO PARA EL QUE SE PREPARA	OBSERVACIONES
		DD	MM	AAAA	F	V			

ELABORADO POR: _____

Vo.Bn.

NOMBRE Y FIRMA: _____

SUBD. DE DES. DEL DEP. _____

NOMBRE Y FIRMA: _____

FORMATO B009

FICHA TÉCNICA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE APOYO AL DEPORTE.

Fecha de ingreso: _____
Día -Mes- Año

Datos Generales

Nombre(s): _____ Apellidos: _____

Género: ___ Masculino ___ Femenino

Fecha de Nacimiento: _____ Edad: _____ Años

Lugar de Nacimiento: _____

Tipo Sanguíneo: _____

Estado Civil: Soltero/a ___ Casado/a ___

Hijos/as o dependientes económicos: _____

Domicilio Particular: _____ Fraccionamiento o

Colonia: _____ C.P. _____ Ciudad: _____

Municipio: _____

Teléfono Fijo: _____ Teléfono Móvil: _____

Correo Electrónico: _____

Escolaridad: Primaria ___ Secundaria ___ Bachillerato ___ Carrera Técnica o comercial
___ Profesional Pasante ___ Profesional Titulado ___ Diplomado ___ Especialidad ___
Maestría ___ Doctorado ___

Profesión Especificar: _____

Estudios que está realizando en la actualidad: _____

Escuela: _____ Horario: _____ Curso o Carrera: _____ Grado _____

Función actual: _____

Área de adscripción: _____

En caso de accidente avisar a: (incluir domicilio y teléfono):

Firma del/la Becado/a

FORMATO B010

Boca del Río, Ver. a (DD/MM/AAAA)
Asunto: Reporte mensual de beca administrativa de (mes) del (año)

“REPORTE MENSUAL DE ACTIVIDADES REALIZADAS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE APOYO AL DEPORTE”

Nombre:

Horario:

Mes:

FECHA	ACTIVIDADES REALIZADAS

Nombre y firma de becario/a

Nombre, firma y sello de validación

(Ingresar nombre completo y denominación del puesto)

(Ingresar nombre y cargo del responsable de área de adscripción)

Nombre, firma y sello de recepción

Nombre, firma y sello de recepción

(Ingresar nombre y cargo del responsable de área de Recursos Humanos)

(Ingresar nombre y cargo del responsable de área de la Subdirección Administrativa)

FORMATO B011**SOLICITUD DE INGRESO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE APOYO AL DEPORTE.****SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL IVD
PRESENTE**

Por medio de la presente, me permite solicitarle ser admitido/a al Programa de Becas, Estímulos y Reconocimientos del Instituto Veracruzano del Deporte en la clasificación de becas económicas a personal administrativo de apoyo al deporte, cuando las necesidades del servicio del Instituto así lo requieran cubriendo el perfil precisado, para lo cual, proporciono los siguientes datos:

Correo Electrónico: _____

Teléfono Móvil: _____

A su vez adjunto a la solicitud los documentos que a continuación se mencionan:

- a) Currículum vitae actualizado.
- b) Una fotografía reciente tamaño infantil.
- c) Identificación oficial.
- d) CURP.
- e) Comprobante de domicilio.
- f) Constancia de estudios.

Declarando bajo protesta de decir verdad, contar con la disponibilidad de tiempo necesario y no tener impedimento legal alguno en caso de resultar seleccionado/a, así como, conocer las disposiciones de las Reglas de Operación para el Programa de Becas, Estímulos y Reconocimientos del Instituto Veracruzano del Deporte que rigen en esa Institución.

Atentamente

Boca del Río, Veracruz., a _____ de _____ de 202__

(Ingresar nombre y firma del o la interesado/a)

A V I S O

A todos nuestros usuarios:

Se les informa que el módulo de la *Gaceta Oficial*, en la ciudad de Xalapa, se encuentra ubicado en la siguiente dirección:

Calle Gutiérrez Zamora sin número, esquina Diego Leño, (Planta baja de Palacio Federal), colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa-Enríquez, Ver.

Tarifa autorizada de acuerdo al Decreto número 599 que reforma el Código de Derechos para el Estado, publicado en la Gaceta Oficial de fecha 26 de diciembre de 2017

PUBLICACIONES	U.M.A.	COSTO EN PESOS INCLUIDO EL 15% PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN
a) Edictos de interés pecuniario, como: Prescripciones positivas, denuncias de juicio sucesorio, aceptación de herencia, remates, convocatorias para fraccionamientos, palabra por inserción;	0.0360	\$3.60
b) Edictos de interés social como: Cambio de nombre, póliza de defunción, palabra por inserción;	0.0244	\$ 2.44
c) Cortes de caja, balances o cualquier documento de formación especial por plana tamaño Gaceta Oficial;	7.2417	\$ 723.53
d) Sentencias, resoluciones, deslinde de carácter agrario y convocatorias de licitación pública, una plana tamaño Gaceta Oficial.	2.2266	\$ 222.46
V E N T A S	U.M.A.	COSTO EN PESOS INCLUIDO EL 15% PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN
a) Gaceta Oficial de una a veinticuatro planas;	2.1205	\$ 211.86
b) Gaceta Oficial de veinticinco a setenta y dos planas;	5.3014	\$ 529.67
c) Gaceta Oficial de setenta y tres a doscientas dieciséis planas;	6.3616	\$ 635.60
d) Número Extraordinario;	4.2411	\$ 423.74
e) Por hoja certificada de Gaceta Oficial;	0.6044	\$ 60.39
f) Por un año de suscripción local pasando a recogerla;	15.9041	\$ 1,589.01
g) Por un año de suscripción foránea;	21.2055	\$ 2,118.68
h) Por un semestre de suscripción local pasando a recogerla;	8.4822	\$ 847.47
i) Por un semestre de suscripción foránea;	11.6630	\$ 1,165.27
j) Por un ejemplar normal atrasado.	1.5904	\$ 158.90

UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE \$ 86.88

<p>EDITORIA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ</p> <p>DIRECTORA DE LA GACETA OFICIAL: JOYCE DÍAZ ORDAZ CASTRO</p> <p>Módulo de atención: Calle Gutiérrez Zamora s/n, Esq. Diego Leño, Col. Centro Xalapa, Ver. C.P. 91000</p> <p>Oficinas centrales: Km. 16.5 Carretera Federal Xalapa-Veracruz Emiliano Zapata, Ver. C.P. 91639</p> <p>Suscripciones, sugerencias y quejas a los teléfonos: 279 834 2020 al 23</p> <p>www.editoraveracruz.gob.mx</p> <p align="right">gacetaoficialveracruz@hotmail.com</p>
--